



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0012989/2019

VISTO el pedido de licencia sin goce de sueldo presentado a fojas 1 por el Cr. NICOLÁS ORIA (Leg. 45.120), con motivo de haber sido designado en un cargo de mayor jerarquía; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado revista un cargo nodocente de la categoría Cuatro, agrupamiento Administrativo (Cód. 3664/1) en presupuesto de la Secretaría de Gestión Institucional;

Que, a su vez, el Cr. Oria fue designado como Secretario de Gestión y Planificación de la Facultad de Artes en un cargo de Secretario de Facultad con tiempo completo, mediante Resolución Decanal 81/19 de esa unidad académica (fs. 2), a partir del 1° de abril de 2019 y hasta el 31 de julio de 2021;

Lo expresado por la Secretaría de Gestión Institucional en su intervención de fojas 5;

Lo informado a fojas 8 por la Dirección General de Personal;

El Dictamen DDAJ-2019-64764-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 9/vta.);

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones del Art. 105 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Dcto. 366/06),

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía al Sr. Cr. NICOLÁS ORIA, agente legajo 45.120 de la Secretaría de Gestión Institucional, a partir de la fecha y hasta el 31 de julio de 2021, o antes si feneciere el motivo de esta licencia, y justificarle en iguales términos sus inasistencias entre el 1° de abril de 2019 y el día de ayer.

ARTÍCULO 2°.- El Cr. Oria, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv